



Código Ético y de Buenas Prácticas de la Alianza Médica Contra el Cambio Climático

Para poder llevar a cabo su misión dentro de un marco ético alineado con los principios y valores esenciales de la profesión médica de la que forma parte, la Alianza Médica Contra el Cambio Climático asume de forma pública una serie de conceptos y normas de actuación básicas que todos sus miembros, personas físicas y entidades asociadas y colaboradoras, comparten y se comprometen a acatar:

1. Derecho a la salud

- La AMCC defiende que todos los seres vivos tienen derecho a habitar en un planeta sano, libre de contaminación y de elementos que pongan en riesgo la salud humana, animal y medioambiental.

2. Compromiso con la misión

- La AMCC se asegurará de que todas sus actividades estén alineadas con la misión de sensibilizar, desde la evidencia científica, a todos sus grupos de interés, incluida la población en general, sobre los riesgos del cambio climático en la salud humana y fomentará las prácticas médicas que minimicen el impacto ambiental, incluyendo el uso responsable de los recursos, la reducción de residuos y la eficiencia energética.

3. Veracidad

- La AMCC presentará información veraz, basándose en la evidencia científica más reciente y válida, sobre los riesgos del cambio climático y su impacto en la salud evitando cualquier tipo de alarmismo.

4. Integridad

- La AMCC se compromete a evitar el uso de cualquier táctica de presión o engañosa para obtener apoyos y donaciones. Asimismo, no percibirá ni ofrecerá ningún tipo de retribución por intermediar en ningún tipo de acción que pudiera beneficiar a terceros, y tampoco participará como colaboradora ni destinataria de iniciativas cuyo fin sea el lavado de imagen de sus impulsores.

5. Eficiencia

- La AMCC basará su actividad en los principios de idoneidad, oportunidad, mayor impacto y pertinencia.

6. Transparencia

- La AMCC ofrecerá información clara y precisa sobre sus actividades y sobre cómo se utilizan los fondos recaudados a través de sus miembros asociados, entidades colaboradoras y donantes.

7. Colaboración

- La AMCC fomentará la colaboración con otras organizaciones y entidades que compartan la misma misión, y evitará asociarse con

empresas o individuos que contradigan los valores y objetivos de la entidad.

8. Responsabilidad Social

- La AMCC promoverá prácticas sostenibles y responsables en todas las actividades de búsqueda de asociados y de recaudación de fondos, y sensibilizará a sus colaboradores y donantes sobre la importancia de la sostenibilidad y el impacto ambiental.

9. Confidencialidad

- La AMCC respetará la privacidad y confidencialidad de sus asociados, sus colaboradores y sus donantes y no compartirá información de estos sin su consentimiento explícito.

10. Responsabilidad Financiera

- La AMCC gestionará sus fondos de manera responsable y eficiente, realizará auditorías periódicas y publicará informes financieros accesibles a todos sus grupos de interés y al público en general.

11. Evaluación y Mejora Continua

- La AMCC llevará a cabo evaluaciones regulares de sus estrategias de actuación y su efectividad, y buscará continuamente formas de mejorar y adaptarse a las necesidades cambiantes de la comunidad y el medio ambiente.

En relación con la captación de fondos

La AMCC se compromete a que todos los recursos destinados a las actividades de la organización hayan sido buscados y obtenidos de un modo ético y responsable.

La AMCC procurará, en la medida de lo posible y con el fin de mantener su independencia, obtener fondos del ámbito privado. Esta forma de financiación le permitirá, además, utilizar los recursos de manera más flexible, disfrutar de una mayor estabilidad financiera gracias a la diversificación de las fuentes de ingresos, y evitar las limitaciones burocráticas que a veces acompañan a los fondos públicos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en la captación de fondos privados puede darse una situación de fuerte competencia y que estos son menos predecibles que las subvenciones públicas, la AMCC buscará establecer un equilibrio entre los dos tipos de origen de fondos con la intención de mantener su capacidad de planificación y ejecución a corto, medio y largo plazo.

En cualquier caso, la AMCC, antes de establecer vínculos de colaboración, recaudar activamente o aceptar fondos, analizará detenidamente las actividades y los compromisos medioambientales de cada empresa concreta de los sectores empresariales que se describen a continuación:

1. **Empresas de combustibles fósiles:** Compañías de petróleo, gas y carbón, ya que sus actividades contribuyen significativamente al cambio climático.
2. **Industria del tabaco:** Las empresas tabacaleras, debido a los efectos negativos del tabaco en la salud y el medio ambiente.
3. **Industria química:** Compañías que producen o utilizan productos químicos que dañan el medio ambiente y la salud humana.

4. **Industria farmacéutica:** La fabricación de medicamentos implica procesos que consumen mucha energía y generan emisiones de gases de efecto invernadero. La producción de principios activos farmacéuticos (PAF) es especialmente intensiva en el uso de recursos y energía.

La síntesis de medicamentos utiliza solventes y otros productos químicos que pueden ser tóxicos y difíciles de eliminar. Aunque algunas empresas están adoptando prácticas de «química verde» para reducir estos residuos, el impacto sigue siendo considerable.

5. **Industria de alimentos ultraprocesados:** Empresas que producen alimentos ultraprocesados, ya que estos productos pueden tener un impacto negativo en la salud y el medio ambiente.
6. **Empresas con prácticas laborales cuestionables:** Organizaciones que no respetan los derechos laborales o que tienen un historial de explotación laboral.
7. **Industria de la moda rápida:** Compañías que promueven la moda rápida, debido a su impacto ambiental negativo y sus prácticas laborales a menudo cuestionables.
8. **Empresas con historial de violaciones ambientales:** Cualquier empresa que tenga un historial de violaciones ambientales o que no cumpla con las regulaciones ambientales.
9. **Partidos políticos:** Organizaciones que podrían intentar utilizar la imagen de la AMCC como forma de mejora de la imagen propia con el fin de ganar votos.

La AMCC no aceptará en ningún caso fondos de organizaciones cuya actividad sea muy contaminante con el medio ambiente del mismo modo que no aceptará fondos de entidades que no hayan hecho público su compromiso con

la sostenibilidad en sus procesos de producción, y en toda su cadena de suministro, con la reducción de residuos y con la reducción de su huella de carbono. Tampoco aceptará fondos de empresas cuyas prácticas de *greenwashing* sean conocidas y demostrables ya que, con ello, estaría contribuyendo al «lavado verde de imagen» de esas entidades ni de aquellas cuyo fin sea la producción o distribución de productos que puedan ser nocivos para la salud humana, animal o medioambiental.

Vigencia

La vigencia de este Código Ético y de Buenas Prácticas es de carácter permanente. Solo la Junta Directiva de la AMCC podrá proponer modificaciones que deberán ser aprobadas en Asamblea General.